



EPIC

Oficio AMC-OFI-0079646-2015

Cartagena de Indias D.T. y C., Jueves, 01 de Octubre de 2015

Señora
MARISOL LOPEZ LOPEZ
San José de los Campanos 39^a 05
Cartagena

Asunto: **Certificado de uso el suelo EXT-AMC-15-0050818**

Cordial saludo,

De conformidad con su solicitud contenida en el Oficio de la referencia, ésta Secretaría de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0977 de 2001 o Plan de Ordenamiento Territorial y el Decreto 0147 de 2011 se permite CERTIFICAR:

Que el predio con Referencia Catastral No. 01-05-1066-0008-000 se ubica en el barrio San José de los Campanos de esta ciudad; está regulado por el Decreto 0147 de 2011, "Por el cual se adopta la reglamentación del barrio San José de Los Campanos, ubicado dentro del Plan Parcial del Triángulo de Desarrollo Social", se encuentra dentro del área indicada y señalada gráficamente como **USO RESIDENCIAL**, de acuerdo con el Plano PFU 2/1, el cual hace parte de la Cartografía oficial de la citado Decreto.

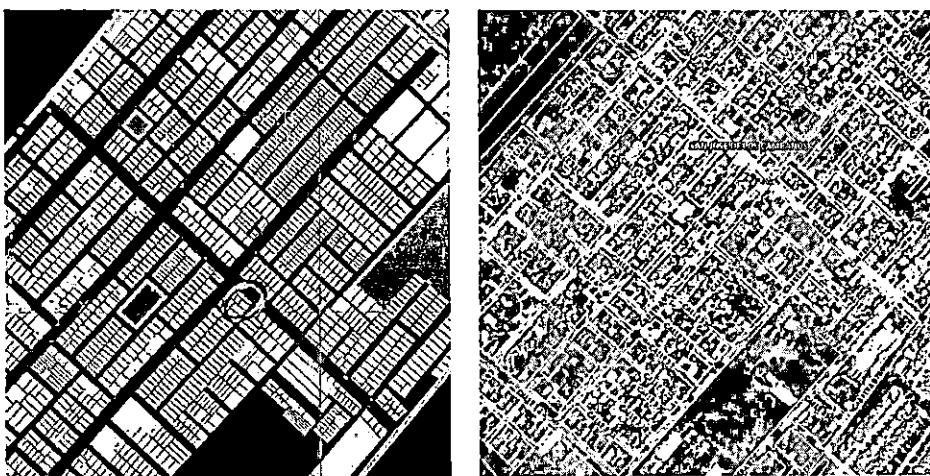


Imagen plano Usos del Suelo PFU 2/1, Reglamentación del barrio San José de Los Campanos

Para efectos del uso del suelo, este se encuentra regulado por el Cuadro de Reglamentación específica contenido en el artículo 2 del decreto 0147 de 2011, cuyo tenor es el siguiente:

REGLAMENTACION URBANA BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS
TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL

RESIDENCIAL	
UNIDAD BASICA	30m ²
2 ALCOBAS	40m ²
3 ALCOBAS	50m ²
USOS	
PRINCIPAL	Residencial Vivienda Unifamiliar y Bifamiliar
COMPATIBLE	Comercio 1- Industrial 1
COMPLEMENTARIO	Institucional 1 y 2 - Portuario 1
RESTRIGIDO	Comercial 2
PROHIBIDO	Comercio 3 y 4 - Industrial 2 y 3 - Turístico - Portuario 2, 3 y 4- Institucional 3 y 4



Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Teniendo en cuenta el Cuadro de Reglamentación específico, la actividad de **SALA DE JUEGOS Y BILLAR**, que se pretende desarrollar en el predio referenciado, se enmarca en la actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra clasificada como **USO RESTRINGIDO** dentro de la actividad **RESIDENCIAL**.

De acuerdo a lo anterior, para el ejercicio de la actividad de **SALA DE JUEGOS Y BILLAR**, se puede solicitar ante esta Secretaría la expedición de un concepto urbano, con el fin de establecer si es viable o no el ejercicio de la misma, debe anexar la siguiente información:

- Copia del Certificado de uso de suelo, expedido por la Secretaría de Planeación.
- Estudio fotográfico del predio y su entorno en medio digital.
- Copia de la Cámara de Comercio.
- Memoria descriptiva donde justifique la actividad a desarrollar o desarrollada.
- Dirección exacta del predio y su localización general en relación con la ciudad.
- Área del local en m².
- Indicar las zonas destinadas a parqueaderos.
- Dirección exacta de notificación.
- Teléfono y/o celular.

En consecuencia, se **CERTIFICA**, que de conformidad con el Decreto 0977 de 2001 y el Decreto 0147 de 2011, la actividad de **SALA DE JUEGOS Y BILLAR**, se encuentra clasificada como **USO RESTRINGIDO** de acuerdo con el cuadro Reglamentación contenido en el artículo 2 de la citada disposición.

El presente concepto se expide en los términos que señala el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.1 del decreto 1077 de 2015.

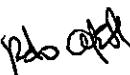
Con base a lo anterior, damos por resuelta su solicitud, en los términos del Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 0977 de 2001 y el Decreto 0147 de 2011.

Atentamente,


DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA
Secretaria de Planeación Distrital


VoBo. JAVIER MORENO
Profesional Especializado
Secretaria de Planeación Distrital.

Proyecto: Ana Galván 
Arquitecto Asesor Externo


Pdo. Orla





Oficio AMC-OFI-0079646-2015

Cartagena de Indias D.T. y C., Jueves, 01 de Octubre de 2015

Señora
MARISOL LOPEZ LOPEZ
San José de los Campanos 39^a 05
Cartagena

Asunto: **Certificado de uso el suelo EXT-AMC-15-0050818**

Cordial saludo,

De conformidad con su solicitud contenida en el Oficio de la referencia, ésta Secretaría de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0977 de 2001 o Plan de Ordenamiento Territorial y el Decreto 0147 de 2011 se permite CERTIFICAR:

Que el predio con Referencia Catastral No. 01-05-1066-0008-000 se ubica en el barrio San José de los Campanos de esta ciudad; está regulado por el Decreto 0147 de 2011, "Por el cual se adopta la reglamentación del barrio San José de Los Campanos, ubicado dentro del Plan Parcial del Triangulo de Desarrollo Social", se encuentra dentro del área indicada y señalada gráficamente como **USO RESIDENCIAL**, de acuerdo con el Plano PFU 2/1, el cual hace parte de la Cartografía oficial de la citado Decreto.

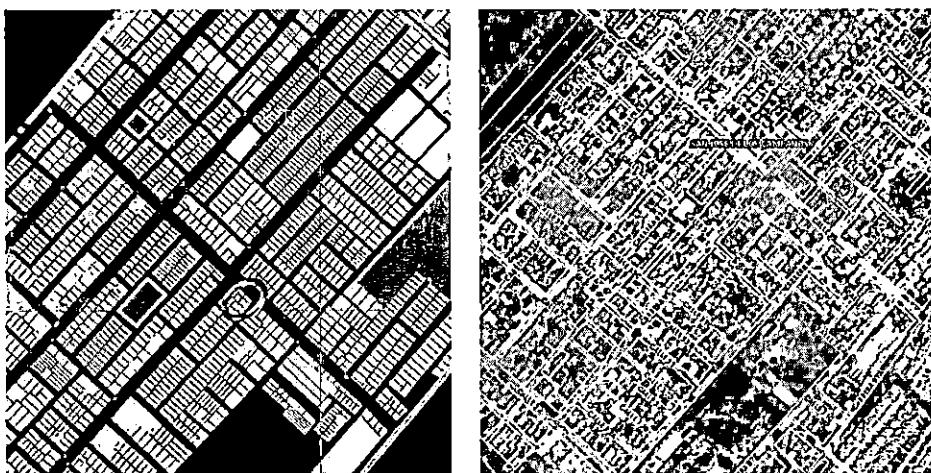


Imagen plano Usos del Suelo PFU 2/1, Reglamentación del barrio San José de Los Campanos

Para efectos del uso del suelo, este se encuentra regulado por el Cuadro de Reglamentación específica contenido en el artículo 2 del decreto 0147 de 2011, cuyo tenor es el siguiente:

REGLAMENTACION URBANA BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS
TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL

	RESIDENCIAL
UNIDAD BASICA	30m ²
2 ALCOBAS	40m ²
3 ALCOBAS	50m ²
USOS	
PRINCIPAL	Residencial Vivienda Unifamiliar y Bifamiliar
COMPATIBLE	Comercio 1- Industrial 1
COMPLEMENTARIO	Institucional 1 y 2 - Portuario 1
RESTRIGIDO	Comercial 2
PROHIBIDO	Comercio 3 y 4 - Industrial 2 y 3 - Turístico - Portuario 2, 3 y 4- Institucional 3 y 4





Teniendo en cuenta el Cuadro de Reglamentación específico, la actividad de **SALA DE JUEGOS Y BILLAR**, que se pretende desarrollar en el predio referenciado, se enmarca en la actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra clasificada como **USO RESTRINGIDO** dentro de la actividad **RESIDENCIAL**.

De acuerdo a lo anterior, para el ejercicio de la actividad de **SALA DE JUEGOS Y BILLAR**, se puede solicitar ante esta Secretaría la expedición de un concepto urbano, con el fin de establecer si es viable o no el ejercicio de la misma, debe anexar la siguiente información:

- Copia del Certificado de uso de suelo, expedido por la Secretaría de Planeación.
- Estudio fotográfico del predio y su entorno en medio digital.
- Copia de la Cámara de Comercio.
- Memoria descriptiva donde justifique la actividad a desarrollar o desarrollada.
- Dirección exacta del predio y su localización general en relación con la ciudad.
- Área del local en m².
- Indicar las zonas destinadas a parqueaderos.
- Dirección exacta de notificación.
- Teléfono y/o celular.

En consecuencia, se **CERTIFICA**, que de conformidad con el Decreto 0977 de 2001 y el Decreto 0147 de 2011, la actividad de **SALA DE JUEGOS Y BILLAR**, se encuentra clasificada como **USO RESTRINGIDO** de acuerdo con el cuadro Reglamentación contenido en el artículo 2 de la citada disposición.

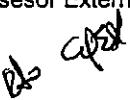
El presente concepto se expide en los términos que señala el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.1 del decreto 1077 de 2015.

Con base a lo anterior, damos por resuelta su solicitud, en los términos del Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 0977 de 2001 y el Decreto 0147 de 2011.

Atentamente,


DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA
Secretaria de Planeación Distrital


VoBo. **JAVIER MORENO**
Profesional Especializado
Secretaria de Planeación Distrital.

Proyecto: Ana Galván 
Arquitecto Asesor Externo






ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-15-0050818
Fecha y Hora de registro: 11-ago.-2015 08:44:53
Funcionario que registro: Marrugo, Betty
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROCIO
Cantidad de anexos: 2
Contraseña para consulta web: 3365D6D1
www.cartagena.gov.co

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

CAR TAGENA DE INDIAS, DIA

06 Mes 08 Año 2015

Señores

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Ciudad

Nombre Completo del Propietario: MARISOL LOPEZ LOPEZ

Nombre del Establecimiento Comercial: SAJA DE JUEGO Y BILLAR MARY

Actividad a Desarrollar o Desarrollada: SAJA DE JUEGO BILLARES

Numero de la Referencia Catastral: 01-05-1066-0008-000

Barrio SAN JOSE LOS CAMPANOS Dirección SAN JOSE LOS CAMPANOS 39A 05

Teléfono 3205130269

Dirección donde se envía la respuesta: SAN JOSE LOS CAMPANOS 39A 05

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar.
- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS ALCALDIA DE CARTAGENA M/cte. En la cuenta de ahorros No 835000522
- Anexar recibo de consignación.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos(primer piso, Plaza de la Aduana)

Firma y cedula del solicitante

MARISOL LOPEZ LOPEZ
CC.11143-335-498 ANT



BBVA

UFIC: 0696 LA MATUNA

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROSEN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 09:02:56

NUMERO DE CUENTA: 0013-0756-83-0200001400 MN

FECHA OPER : 05-08-15

NOMBRE DEL CLIENTE: SERVITRUST GNB SUDAMERIS SA

FECHA VALOR: 05-08-15

MOV.: 000000211 1/ 1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)

\$ 21,500.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)

\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)

\$ 21,500.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA:

0.00

FIRMA

BBVA
SUCURSAL LA MATUNA.
05 AGO 2015
AUX. No. 1
RECBIDO
POR CONSIGNACIÓN

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -